

en el BOME de fecha 06/05/2020, el cual contiene las especificaciones de los sistemas de gestión y control que el Organismo Intermedio Ciudad Autónoma de Melilla va a aplicar para:

1. Reconocer sus obligaciones en materia de gestión y control de los programas cofinanciados por el FSE y la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Describir sus funciones y procedimientos y, concretamente, sus obligaciones en cuatro ámbitos: gestión y seguimiento, verificación, certificación y pagos y organización interna.
3. Describir los agentes y organismos que intervienen en los procedimientos de gestión y control de los programas cofinanciados por el FSE y la CAM, así como las funciones que cada uno debe realizar en el marco del sistema general de gestión y control.

Durante el ejercicio de 2021, la Ciudad Autónoma de Melilla ha conseguido la modificación del Programa Operativo FSE 2014-2020 para incorporar las actividades derivadas de REACT EU, aprobado por el Reglamento (UE) 2020/2221 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de diciembre de 2020, por el que se modifica el Reglamento (UE) 1303/2013 en lo que respecta a los recursos adicionales y las disposiciones de ejecución a fin de prestar asistencia para favorecer la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias sociales y para preparar una recuperación verde, digital y resiliente de la economía (REACT-UE).

Esta reprogramación ha supuesto la inclusión de nuevos organismos beneficiarios, objetivos temáticos y específicos, así como variaciones en las actividades de los organismos beneficiarios ya existentes.

En este sentido, se ha realizado un ejercicio de actualización del Manual anterior, al objeto de dar cabida a los cambios acaecidos a consecuencia de la reprogramación citada.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

Que adopte las decisiones necesarias para actualizar el sistema de gestión y control descrito y, concretamente, la aceptación y aprobación de los siguientes documentos, necesarios para la implementación de los nuevos sistemas y procedimientos y proceder, por tanto, a la justificación de gastos y solicitudes de reembolso derivadas de la participación de la Ciudad Autónoma de Melilla en la gestión y ejecución del Programa Operativo FEDER de Melilla 2014- 2020:

Aprobación de la actualización del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE GESTION Y CONTROL DE ACTUACIONES Y OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FSE Y LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA EN EL PERÍODO DE PROGRAMACIÓN 2014-2020 (PO FSE Melilla 2014-2020 y PO FSE Empleo Juvenil POEJ-Melilla 2014-2020).

Lo que se publica para su general conocimiento.

Melilla 11 de noviembre de 2021,  
El Técnico de Administración General,  
Antonio Jesús García Alemany